



RESOLUCION - R - N° 322 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 AGO 1997

Expte. N° 352/97

VISTO la falta de personal técnico y especializado en la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración, en el área de la Secretaría Administrativa; y

CONSIDERANDO:

QUE es imperioso estar en concordancia con las nuevas disposiciones reglamentarias en materia de registraciones de las erogaciones presupuestarias, Proyecto Servicio Informático Universitario (SIU) y con las normas en la proyección de gastos, Presupuesto por Programas.

QUE además es fundamental realizar continuamente estudios sobre el diligenciamiento de la documentación que se maneja en la Dirección General de Administración, a efectos de implementar nuevos procedimientos y/o metodologías de trabajo que permitan asegurar una mas eficiente atención de los servicios administrativos, en un todo de acuerdo con los postulados señalados en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

QUE para ello es indispensable entender en trabajos de planificación, análisis y procesos técnicos, organización estructural y determinación de funciones, no solo en la Dirección General de Administración, sino en otras áreas administrativa.

QUE el Cr. Jorge R. NINA, por su profesión y además habiendo aprobado un curso de postgrado en Maestría en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos de Inversión, atento a los antecedentes obrantes en esta actuaciones, reúne los requisitos de preparación e idoneidad, como para desempeñar los trabajos mencionados, tanto en la Dirección de Presupuesto como en otras dependencias administrativas.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 352/97

QUE el citado profesional actualmente está encasillado en la categoría 5 Personal Operativo del Agrupamiento Administrativo del Escalafón de las Universidades Nacionales y que de acuerdo a las tareas que se le encomiendan, es necesario otorgarle un adicional remunerativo equivalente a una categoría 9 de Jefe de Departamento, del actual escalafón, para que su retribución esté acorde a las nuevas funciones y hasta tanto se regularice la situación de la Planta de Personal de la Universidad.

QUE el Cr. NINA ya viene cumpliendo parte de las funciones señaladas, según lo dispuesto por resolución rectoral N° 329-96, desde el 15 de julio de 1996.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que a partir del 1º de mayo de 1997, el Cr. Jorge Raúl NINA, D.N.I. N° 16.317.288, pase a desempeñar funciones en la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración, cumpliendo las siguientes tareas:

- Confeccionar planes de gastos e inversiones.
- Asesorar a la autoridad competente sobre medidas correctivas en materia de gastos.
- Realizar estudios de gastos y de ingresos en materia de planificación.
- Conocimiento de la normativa vigente en el ámbito Universitario.
- Planificación y organización de nuevos procedimientos y/o metodológicos de trabajo.
- Proponer proyectos de estudios de nuevas estructuras administrativas, con relación a la Planta de Personal de Apoyo Universitario (P.A.U.).
- Otras tareas que eventualmente se le asignen.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 352/97

ARTICULO 2º.- Fijar un adicional remunerativo de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,00) mensuales, sujeto a contribuciones y descuentos de ley, con imputación a la respectiva partida del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.R.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 322 - 97